



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACION REGIONAL
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958
IMPRESA REGIONAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1982

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVI

Miércoles, 18 de agosto de 1982. — Número 99

Página 1.033

ADMINISTRACION AUTONOMA

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Relación de obras adjudicadas por esta Diputación y que con sus denominaciones, adjudicatarios y presupuestos se detallan a continuación

1.—Abastecimiento de agua a Tama, Ojedo y Potes, cuarta fase, adjudicada a don José Luis Pérez Solar por un importe de 8.000.000 de pesetas.

2.—Construcción de la carretera de acceso a Tudes y Tollo (Vega de Liébana), adjudicada a Monobra por un importe de 26.777.762 pesetas.

3.—Saneamiento en Requejo, cuarta fase, adjudicada a Gregorio Gutiérrez Macho por un importe de 3.000.000 de pesetas.

4.—Alcantarillado en Labarces (Valdáliga), adjudicada a Evaristo González por un importe de 3.075.000 pesetas.

5.—Reformado del abastecimiento a Castro Urdiales, sexta fase, adjudicada a Agromán, S. A., por un importe de pesetas 16.733.204.

6.—Construcción de la carretera de Revilla de Camargo a la N-611, adjudicada a Fernández Rosillo y Cía. por un importe de 29.888.892 pesetas.

7.—Afirmado de la carretera provincial de Argüébanes a la N-611, adjudicada a Fernández Rosillo y Cía. por un importe de 6.100.000 pesetas.

8.—Reposición de Solera del Depósito de Colindres, adjudicada a Construcciones Dolmen, S. A.,

SUMARIO

ADMINISTRACION AUTONOMA

Diputación Regional de Cantabria

Relación de obras adjudicadas por esta Diputación y que con sus denominaciones, adjudicatarios y presupuestos se detallan 1.033

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria ... 1.034

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de Santander 1.035

Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Cantabria 1.035

Ministerio de Educación y Ciencia 1.036

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega 1.037

Ayuntamiento de Penagos .. 1.038

Junta Vecinal de Hijas ... 1.038

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.038

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Los Corrales de Buelna, Reinosa, Suances, Camaleño y Santoña 1.040

por un importe de 4.735.000 pesetas.

9.—Construcción de la carretera provincial de Salcedillo (Palencia) a Espinilla, adjudicada a Fernández Rosillo por un importe de 56.666.665 pesetas.

10.—Presentación de proyectos y ejecución de las obras para la construcción de estación de aguas residuales en Beranga, Hazas de Cesto y Solórzano, adjudicadas a

Hidrotécnica Española, S. A., por un importe de 5.837.228 pesetas.

11.—Alcantarillado en Santa María de Cayón, adjudicada a Construcciones Enrique Ruiz por un importe de 6.000.000 de pesetas.

12.—Conexión y enlace Plan Pas-Plan Esles, segunda fase, adjudicada a Remigio Martínez Díaz por un importe de 2.750.000 pesetas.

13.—Abastecimiento de agua a El Arenal (Ayuntamiento de Penagos), primera fase, adjudicada a Bernardo Sánchez Saro por un importe de 4.999.323 pesetas.

14.—Tratamiento asfáltico de la SP-5422, de Beranga a Cajigas Plantadas, adjudicada a «Elsan, S. A.», por un importe de 3.259.000 pesetas.

15.—Afirmado de la SV-5.345, de Herada de Soba a la S-629, adjudicada a Fernández Rosillo y Cía., por un importe de 2.555.552 pesetas.

16.—Reparación de la carretera provincial SV-6.424, de la Ferrería de Bustasur a Bustidoño, primera fase, adjudicada a Fernández Rosillo, por un importe de 5.555.555 pesetas.

17.—Reparación de la SV-4447, de Herrera de las Presas, adjudicada a Emilio Bolado Soto por un importe de 4.799.750 pesetas.

18.—Afirmado de la SV-4.401, de Guarnizo al Alto de la Morcilla, adjudicada a «Elsan» por un importe de 3.840.000 pesetas.

19.—Plan Aguanaz, primera fase, Ramal a Villaverde, adjudicada a Construcciones Sobrino por un importe de 12.492.806 pesetas.

20.—Abastecimiento de agua a Helgueras, Molleda, Unquera, Pechón y San Pedro de las Bahe-

ras, Plan Deva, quinta fase, adjudicada a Evaristo González Gómez por un importe de 7.228.807 pesetas.

21.—Red de baja tensión en Ogarrio, Lastra y barrios anejos (Ruesga), adjudicada a «Suheca», por un importe de 7.244.000 pesetas.

22.—Línea de media tensión en Riba - Arredondo y derivaciones (Ruesga y Arredondo), adjudicada a «Posteléctrica» por un importe de 8.070.441 pesetas.

23.—Línea de media tensión entre Riba y Matienzo, con derivación a Seldesuto (Ruesga), adjudicada a «Fagusa», por un importe de 25.913.775 pesetas.

24.—Red de baja tensión y centros de transformación en Arredondo (capital), adjudicada a «Suheca» por un importe de pesetas 12.615.000.

25.—Línea de media tensión y centros de transformación y red de baja tensión en Riba y barrios anejos (Ruesga), adjudicada a Suheca, por un importe de pesetas 15.175.416.

26.—Línea de media tensión Bádames, Llueva, Bueras, San Bartolomé de los Montes, Padiérniga y derivaciones, adjudicada a Alberto Romero, por un importe de 26.241.947 pesetas.

27.—Línea de media tensión Arredondo-Asón, El Tabladillo y derivaciones, adjudicada a Cobra, por un importe de 27.212.028 pesetas.

28.—Línea de media tensión entre Valle de Riba, con derivación a Ogarrio, adjudicada a «Elecnor», por un importe de 11.652.011 pesetas.

29.—Reformado del de construcción de la calle de la Encrucijada (Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera), adjudicada a «Monobra» por un importe de 26.000.000 de pesetas.

30.—Línea de media tensión Treto-Marrón, con derivaciones a Bádames, adjudicada a «Posteléctrica», por un importe de pesetas 39.960.788.

31.—Red de baja tensión, centros de transformación en Matienzo - Seldesuto, adjudicada a «Cobra» por un importe de pesetas 37.736.553.

32.—Red de baja tensión y centros de transformación de los barrios de Arredondo, adjudicada a «Suheca» por un importe de pesetas 33.558.694.

33.—Línea de media tensión Rada, Nates, Llanez, Susvilla, Secadura, San Miguel de Aras y Carasa, adjudicada a Alberto Romero por un importe de pesetas 42.535.822.

34.—Red de distribución en baja tensión a Carasa, adjudicada a «Suheca» por un importe de 15.001.000 pesetas.

35.—Red de baja tensión a Secadura y San Mamés de Aras, adjudicada a «Suheca» por un importe de 55.581.000 pesetas.

36.—Red de baja tensión a Rada, Nates, Llanez y Susvilla, adjudicada a «Suheca» por un importe de 31.995.000 pesetas.

37.—Red de baja tensión a Bádames, Padiérniga, Bueras, San Bartolomé de los Montes y San Pantaleón, adjudicada a «Suheca», por un importe de 43.112.000 pesetas.

38.—Líneas de media tensión, centros de transformación y red de baja tensión en San Miguel de Aras-Llueva, y barrios anejos, adjudicada a «Suheca» por un importe de 27.532.000 pesetas.

Santander, 11 de agosto de 1982. El consejero de la Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente AT. 127-81.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria, a petición de «Cía. Gral.

de Electricidad Montaña», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Cía. Gral. de Electricidad Montaña» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo intemperie, con transformador de 160 KVA., denominado I. Gasolinera San Roque-RCA, situado en barrio Torres, término municipal de Torrelavega.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 22 de julio de 1982. El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente AT. 122-81.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria, a petición de «Cía. Gral. de Electricidad Montaña», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Cía. Gral. de Elec-

tricidad Montaña» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo intemperie, con transformador de 100 KVA., denominado I. Polanco Número 2, situado en Polanco.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el Capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 22 de julio de 1982. El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE CANTABRIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente AT. 119-81.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria, a petición de «Cía. Gral. de Electricidad Montaña», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Cía. Gral. de Electricidad Montaña» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior, con transformador de 50 KVA., denominado Cortiguera Arriba, situado en Cortiguera.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 22 de julio de 1982. El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente AT. 118-81.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria, a petición de «Cía. Gral. de Electricidad Montaña», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Cía. Gral. de Electricidad Montaña» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior, con transformador de 100 KVA., denominado Puente Avíos, situado en Puente Avíos, término municipal de Suances.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 22 de julio de 1982. El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA DE SANTANDER

Jefatura Provincial

Acordado por la Superioridad la práctica del deslinde total del monte «Avellaneda y Dobra», número 363-ter de los del Catálogo de Utilidad Pública, perteneciente

al pueblo de Viérnoles, término municipal de Torrelavega, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha dispuesto señalar la fecha del 15 de diciembre de 1982, a las once de su mañana, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por el ingeniero de montes don José María Para Cabello, comenzando en el punto denominado «Avellaneda».

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo, no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación del anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo, y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas de este Servicio (calle Atilano Rodríguez, 5, 1.º); apercibiéndoles de que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ningún otro, y a quienes no los hubieran presentado, que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, se recomienda la presentación de dos copias simples de los mismos, con el fin de poder devolver aquéllos una vez hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 12 de agosto de 1982. El jefe provincial accidental, Antonio Díaz de Paz. 2.014

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO DE CANTABRIA

La Comisión Provincial de Urbanismo, en su sesión celebrada el

día 1 de julio de 1982, acordó la aprobación previa de los siguientes expedientes tramitados por los Ayuntamientos, según el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística:

Vivienda unifamiliar en Miengo, para don José Ruiz Berodia.

Vivienda unifamiliar en Cuchía (Miengo), para don José M. Llamasa Quintana.

Vivienda unifamiliar en La Portilla (Liendo), para don Fernando Lanza Landeral.

Vivienda unifamiliar en Mieres (Camaleño), para don Cipriano Gómez Dosal.

Vivienda unifamiliar en Liérganes, para don Antonio Bonaechea González.

Vivienda unifamiliar en Alto de Quintana (Polanco), para doña Nieves Arce Herrero.

Vivienda unifamiliar en Polanco, para don Angel Ibáñez Vega.

Vivienda unifamiliar en Rucandio (Riotuerto), para don Luis Pérez Abascal.

Vivienda unifamiliar en Serdio (Val de San Vicente), para doña Enriqueta Fernández Herrero.

Vivienda unifamiliar en Pechón (Val de San Vicente), para don Juan Mazón Palomino.

Vivienda unifamiliar en Pechón (Val de San Vicente), para don Jesús M. Pandal Balmori.

Camping de tercera categoría en Ajo (Bareyo).

Vivienda unifamiliar en Revilla (Camargo), para don José Ignacio Gómez Cal.

Vivienda unifamiliar en Escobedo (Camargo), para don José María Rueda Gándara.

Vivienda unifamiliar en Ladredo (Camargo), para doña Alejandra y doña Nieves Arca C.

Vivienda unifamiliar en Barcnaciones (Reocín), para don Julio Sanz Saiz.

Vivienda unifamiliar en Puente San Miguel (Reocín), para doña Josefa y doña Rosa María Lastra.

Vivienda unifamiliar en el Regato de Juanón (Piélagos), para don José A. Saldaña O.

Vivienda unifamiliar en Lienres (Piélagos), para don Julio González Calderón.

Vivienda unifamiliar en Oruña (Piélagos), para don José Luis Pareda Hornal.

Vivienda unifamiliar en Oruña (Piélagos), para don Julio González Vega.

Vivienda unifamiliar en Argomilla de Cayón, para don Angel Sainz Urcola.

Camping en Berria, por el Ayuntamiento de Santoña.

Vivienda unifamiliar en Ubiarco (Santillana del Mar), para don Félix M. Gutiérrez D.

Vivienda unifamiliar en Astillero, para don José Angel Secadas.

Vivienda unifamiliar en Caseríos (Torrelavega), para don Ricardo Vega González.

Vivienda unifamiliar en Santa Cruz de Bezana, para don José María Salmón Grijuela.

Vivienda unifamiliar en Santa Cruz de Bezana, para don Rufino Salmón Grijuela.

Igualmente, se acordó conceder la aprobación previa a los expedientes que a continuación se relacionan, condicionándolas a lo que en cada caso se expresa:

Ampliación de Monasterio Cisterciense en Los Prados (Liérganes), condicionada a que la edificación se separará, como mínimo, 18 metros del borde exterior de la carretera y la altura no superará la del edificio existente y su cubierta será similar a la de éste.

Vivienda unifamiliar en Villapresente (Reocín), para don Joaquín Ruiz Mantilla, condicionada a la vinculación total de la parcela a la edificación que se pretende.

Vivienda unifamiliar en Cadalso (Rasines), para don José A. Gómez Gómez, condicionada a que se respete una distancia mínima de 10 metros a la parcela colindante.

Vivienda unifamiliar en Argomilla de Cayón, para don José A. García Campo, condicionada a que se respete la distancia mínima de 10 metros a la parcela colindante y una distancia mínima de 18 metros al borde exterior de la carretera.

Vivienda unifamiliar en Argomilla de Cayón, para don Leopoldo Sainz Urcola, condicionada a

que la distancia mínima medida perpendicularmente al borde exterior de la carretera sea no inferior a 18 metros.

Quedando expuesto para general conocimiento, a los efectos de información pública, durante el período de quince días, en la Secretaría de la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en la Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo de Cantabria, calle Vargas, 53, 8.ª planta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 43.3 de la Ley del Suelo.

Santander, 9 de agosto de 1982. El secretario de la Comisión, José Ramón Martín Ortega. — Visto bueno, el director provincial-vicepresidente, Vicente Revilla Durá. (Firmados y rubricados).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 3 de junio de 1982, adoptó el acuerdo de poner a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia los terrenos necesarios para la construcción de un centro de Educación General Básica en aquella localidad.

Con objeto de completar la superficie necesaria, al haber adquirido el Ayuntamiento parte de los terrenos y no haber sido posible la adquisición amistosa de dos parcelas, y ante la urgente necesidad de disponer en el más breve plazo posible de los terrenos aptos para el fin indicado, procede la utilización del excepcional procedimiento expropiatorio regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957,

La Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar,

de conformidad con lo establecido en la Orden Ministerial de esta misma fecha, ha acordado someter a información pública, durante un período de quince días, la descripción de los bienes y derechos que a continuación se indican, afectados por la construcción del centro educativo a que se ha hecho referencia:

Número 1.—Parcela de terreno de 577,50 metros cuadrados de superficie, sita en la calle Leopoldo Pardo, propiedad de don Manuel, don Miguel y don Luis Labrador González, que linda: al Sur, con la calle Leopoldo Pardo; al Norte, con finca del señor Quijano de la Colina y otra de los señores Roldán Fernández y señora Fernández Villarenaga; al Este, con Electra de Viesgo, S. A., y al Oeste, con finca del señor Blanco Cayón.

Número 2.—Parcela de terreno de 555 metros cuadrados de superficie, propiedad de don Jesús, don Justo, doña Pilar, doña Ladislada, doña Carmen y doña Avelina Roldán Fernández y doña Avelina Fernández Villarenaga, sita en la calle Marqués de la Hermida; que linda: al Norte, con la calle Marqués de la Hermida; al Sur, con finca de los señores Labrador González y Electra de Viesgo, S. A.; al Este, con finca de los señores Arrarte; y al Oeste, con finca del señor Quijano de la Colina».

Los documentos que contienen la descripción de los bienes y derechos afectados por la expropiación estarán de manifiesto para su consulta en la Sección de Expropiaciones y Registro de Inmuebles de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (calle Alfonso XII, 3 y 5, Madrid-7), en el Ayuntamiento de Santander y en la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de esa localidad durante el período de información pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de julio de 1982.
El director general, presidente,
Francisco Aranoé Sánchez.

2.004

ANUNCIOS DE SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

EDICTO

Don José Luis García Campuzano, juez de distrito sustituto, en funciones del de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Banco de Bilbao, S. A., con domicilio social en Bilbao, contra bienes especialmente hipotecados por los esposos don José María Fernández-Cueto de la Cagiga y doña Pilar del Pozo del Amo, vecinos de Molledo, en escritura pública de 24 de marzo de 1981, y en virtud de resolución de hoy, dictada en dicho juicio, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los inmuebles hipotecados que se dirán, subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 11 de octubre próximo, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

Finca en Santa Olalla, Ayuntamiento de Molledo, sitio de El Rescaño, edificio almacén con terreno que lo rodea, superficie total 31 áreas y 44 centiáreas. El edificio mide 41,50 metros de frente por 11,55 metros de fondo. Todo linda: Norte, terreno de donde se segrega; Sur, río Besaya; Este, edificio y terreno de donde se segregó, y Oeste, igual, con servidumbre de acceso a su favor por camino con dirección Este-Oeste de la finca de donde se segrega, y para otras.

Finca en mismo término y sitio, compuesta por las siguientes dependencias: a) Edificio destinado a fábrica generadora de energía eléctrica, de planta baja, piso y desván, con tuberías, generadores, cuadros de control, de 7,60 metros de frente al mediodía por 18,80 metros de fondo. b) Edificio adosado a la fábrica por el Este, que consta de planta baja, piso y desván, dividido en tres vi-

viendas verticales con jardín al frente; superficie, 215,60 metros cuadrados. c) Edificio destinado a establo, adosado al saliente de la anterior, y pajar, dando frente al mediodía, por donde mide 26,50 metros por 5,60 metros de fondo. d) Terreno rodeando los edificios descritos con camino de acceso a los edificios, superficie total 2 hectáreas, 7 áreas y 65 centiáreas, todo como una sola finca. Linda: Norte, paso a nivel del ferrocarril y Josefa Lavín Silió; Sur, río Besaya; Oeste, herederos de Ciríaco Quevedo, Carmen Saiz, Jesús Villegas, herederos de Luis Fernández, Gregorio Díaz López, Juliana Lavín y otros; está afectado por servidumbre de paso permanente.

Valoradas a efectos de subasta en 10.250.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

El tipo subasta es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; el remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros; se subastarán en un solo lote; los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto para examen de los licitadores; todo licitador acepta como bastante la titulación, encontrándose los inmuebles inscritos en favor de los esposos indicados, sin derecho a exigir ninguna otra titulación el rematante; todas las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate; los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente a ella, en este Juzgado, el 10 por 100 del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, y el rematante, el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación, y a cargo del mismo, la escritura pública de transmisión, impuestos, plusvalías y demás procedentes.

Dado en Torrelavega a 30 de julio de 1982.—El juez, José Luis García Campuzano.—El secretario, P. S. (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

EDICTO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 27 de julio pasado, se acordó, por unanimidad, la realización de la obra «reforma de la Casa Consistorial», acordándose, asimismo, que la adjudicación de la obra será realizada mediante subasta pública, que se convoca a medio del presente anuncio, con arreglo al siguiente pliego de condiciones económico-administrativas:

1.º Objeto de contrato. — Es objeto del presente contrato la realización de las obras de «acondicionamiento y reparación de la Casa Consistorial», de acuerdo con el proyecto técnico redactado por los Servicios Técnicos Municipales de este Ayuntamiento.

2.º Tipo de licitación.—Se fija en la cantidad de tres millones seiscientos treinta y una mil ciento noventa y tres pesetas (3.731.193).

3.º Plazo de ejecución.—Será de tres meses, contados a partir de la formalización del contrato de adjudicación de las obras.

4.º Garantía.—Será de seis meses, a partir de la recepción definitiva de las obras.

5.º Pago de las obras.—Se realizarán mediante certificación mensual de la obra realizada y expedida por el técnico director de la misma.

6.º Fianzas. — La provisional será del 4 por 100 del total de la obra, y la definitiva, el 5 por 100 de la adjudicación definitiva de la obra.

7.º Presentación de plicas y examen de documentación.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las nueve treinta a las trece horas, durante los quince días siguientes a la publicación del anuncio inserto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de nueve treinta a trece, pudiéndose presentar reclamaciones contra los mismos en el plazo de ocho días.

En el caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la presen-

te licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez realizadas las mismas.

8.º Apertura de pliegos.—A las doce horas del día siguiente al que se cumpla el plazo de presentación de proposiciones.

9.º Modelo de proposición. — Don..., por sí (o en representación de...), de... años de edad, con domicilio en..., y con D. N. I. número..., se compromete a ejecutar las obras de acondicionamiento y reparación de la Casa Consistorial, con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, los cuales declaro serme conocidos, en la cantidad de... (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

10. Documentación a acompañar.—Justificación de haber constituido la fianza provisional, y declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento.

11. Segunda subasta.—Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda subasta, a los diez días siguientes a esta primera, a la misma hora, con las mismas condiciones y sin previo anuncio.

12. Revisión de precios.—Dado el poco espacio de tiempo para realización de la presente obra, no habrá revisión de precios.

13.—Gastos.—Todos los que se originen con motivo de la presente subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Para todo lo dispuesto en el presente pliego de condiciones, se estará a lo establecido en la vigente Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones en vigor.

Penagos, 27 de julio de 1982.—
El alcalde, Vidal Cobo Cobo.

1.931

JUNTA VECINAL DE HIJAS

Subasta extraordinaria de productos forestales que tendrá lugar a los diez días hábiles siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

A las doce horas del citado día

se celebrará, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o vocal de la misma, la subasta siguiente:

En el monte «Canabrosa y Seladrón», número 377-ter, de 480 eucaliptos y 40 pinos, aforados, respectivamente, en 81 y 10 metros cúbicos, respectivamente; tipo de licitación 54.600 pesetas, consorciado con doña María Ortiz Martínez.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Junta Vecinal.

Se hace constar que, en caso de quedar desierta por falta de licitadores, se celebrará nuevamente dos días después del señalado en el presente anuncio.

Hijas a 10 de agosto de 1982.—
El presidente (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiola, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos número 569 de 1980 se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 15 de julio de 1982. La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander, y seguidos entre partes: de la una, como demandante-apelado, don José Angel del Río Escagedo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal, y de la otra, como demandado-apelante, don Anacleto Noriega Sañudo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de

Santander, que ha estado representado en esta instancia por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner y defendido por el letrado don Juan Manuel Velázquez Ruiz, sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha 25 de junio de 1980 dictó el señor juez de primera instancia número uno de Santander.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia apelada y desestimamos el presente recurso, siendo las costas del mismo a cargo del demandado-apelante, señor Noriega Sañudo.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al actor incomparecido en esta alzada según dispone la Ley procesal civil en tal caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Carlos Coullaut, Benito Corvo, Pedro Meneses. (Rubricados).

Es copia, conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 24 de julio de 1982.—El secretario, Fernando Martín Ambiel.

Jesús Villar Jorge, hijo de Alfredo y de Luisa, natural de Malliño, provincia de Santander, vecindado en Valladolid, de estado civil soltero, de profesión soldador, de 27 años de edad, con D. N. I. número 12.232.125, cuyas señas particulares son: estatura 1,680 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la causa s/n. por los presuntos delitos de deserción y fraude, comparecerá en este Juzgado ante don Manuel Cañete Cañete, capitán legionario, juez instructor militar permanente del Tercio Duque de Alba 2.º de la Legión en la plaza de Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civi-

les y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente, en la plaza de Ceuta a 20 de julio de 1982.—El capitán-juez instructor, Manuel Cañete Cañete. 1.865

Por la presente, y en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, se cita a Francisco Díaz Guerra, que dijo tener su domicilio en la calle Julio R. Salazar, 7, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en Plaza Baldomero Iglesias, s/n., a fin de ser oído, como lesionado, en el juicio de faltas 324/82, ser reconocido por el médico forense, siéndole hecho el ofrecimiento de acciones contenidas en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación a Francisco Díaz Guerra, expido la presente, en Torrelavega a 5 de mayo de 1982.—El secretario (ilegible). 1.796

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Alfredo de Gorostegui Corpas, magistrado-juez de primera instancia número dos de Santander, en funciones del número uno de la misma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita demanda de divorcio número 164 de 1982, a instancia de don José López Lendorio, representado por la procuradora doña María Dolores Mateo Merino, contra doña María del Carmen Miguélez Peón, en situación de rebeldía, en cuyos autos se ha dictado sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Santander a 25 de junio de 1982. El ilustrísimo señor don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de

primera instancia número uno de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de demanda de divorcio tramitada en este Juzgado a instancia de la procuradora doña María Dolores Mateo Merino, en nombre y representación de don José López Lendorio, mayor de edad, casado, técnico de Telefónica y vecino de esta ciudad, dirigido por el letrado don Ramón Mateo Merino, contra doña María del Carmen Miguélez Peón, mayor de edad, cónyuge del demandante, de profesión y paradero ignorados, en situación de rebeldía por su no comparecencia en los autos, en los que es parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por la procuradora doña María Dolores Mateo Merino, en nombre y representación de don José López Lendorio, dirigido por el letrado don Ramón Mateo Merino, contra doña María del Carmen Miguélez Peón, en situación de rebeldía, debía declarar y declaraba la disolución del matrimonio contraído por los litigantes el 10 de enero de 1971, sin hacer expresa condena de costas.

Así, por esta mi sentencia, la cual, dada la rebeldía de la demandada le será notificada a ésta en la forma dispuesta en el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Sáez Vélez. (Rubricado).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación personal de sentencia a la demandada rebelde doña María del Carmen Miguélez Peón, expido el presente, en Santander a 6 de julio de 1982.—El magistrado-juez de primera instancia, Alfredo de Gorostegui Corpas.—El secretario, José Casado.

Barrientos Chinchilla, Luis, de 20 años de edad, natural de Madrid, nacido el 22 de abril de 1962, hijo de Lucio y de Adoración, de estado soltero, de profesión cerrajero, domiciliado últimamente en Ibiza, pueblo de San Antonio

Abad, procesado en diligencias Ley 10/80, número 61 de 1981, por el delito de robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander o en la cárcel del partido a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 15 de julio de 1982.—El juez de instrucción accidental (ilegible).—El secretario (ilegible). 1.848

Don Alfredo de Gorostegui Corpas, magistrado-juez accidental del Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan diligencias de la Ley 10/80 con el número 17 de 1982, por robo frustrado, y en la que por providencia de esta fecha he acordado dejar sin efecto la busca y captura del encartado en referidas diligencias, por haber sido habido, Virgilio Hernández Gabarri, de 41 años, casado, cestero, hijo de Miguel y Amparo, natural y vecino de Santurce, calle Vista Alegre, chabolas.

Dado en Santander a 5 de julio de 1982.—El magistrado-juez, Alfredo de Gorostegui y Corpas.—El secretario (ilegible). 1.738

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Don Jesús López Gómez solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar elementos frigoríficos con 1,88 CV., en Bajada de Polio, bloque 3, portal 3.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 3 de agosto de 1982. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

EDICTO

Por don Rafael Aguayo Polanco se ha solicitado edificar una nave agropecuaria, con emplazamiento en Los Corrales de Buelna, junto a la carretera que va a la Contrina.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Corrales de Buelna a 2 de agosto de 1982.—El alcalde (ilegible). 1.954

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

ANUNCIO

Confeccionado por el Servicio de Mecanización de la Delegación de Hacienda los padrones de contribución territorial urbana, rústica y ganadera, correspondientes al actual ejercicio de 1982, quedan expuestos al público por espacio de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a efectos de oír reclamaciones.

Reinosa, 5 de agosto de 1982. El alcalde, Francisco Fernández-Cotero Fernández.

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en las bases que han de regir en la oposición convocada por este Ayuntamiento y publicadas en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 70, del 11 de junio de 1982, para cubrir en propiedad una plaza de policía municipal; por la presente se publica la lista provisional de aspirantes, aprobada por la Comisión Municipal

Permanente en sesión del día 4 de agosto del año presente, siendo admitidos los siguientes:

Admitidos

Aizpeolea Polanco, Avelino.
Allés Fontecilla, Juan José.
Arbildúa García, Luis.
Arenal González, Juan Carlos.
Bolado Díaz, Gregorio.
Cortiguera García, Eugenio.
Díaz Cacho, Francisco Javier.
García Mirones, José Moisés.
Gutiérrez León, Herminio Ramón.
Palomera Paredes, José Antonio.
Rivero Peña, Fco. Guillermo.
Saiz Alvaro, Miguel Angel.
Saiz Gutiérrez, Miguel.
Saiz Serrano, Juan Antonio.
Santos Ruiz, Fernando.

Excluidos

Ninguno.

Se concede un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Suances, 5 de agosto de 1982.—El alcalde (ilegible).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Camaleño, número 1. (1.993)
Santoña, número 1.

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	33
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	990
Id. trimestrales	696
Anuncios e inserciones:	
Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea	
en plana de 3 columnas ...	49
Id. Id. de 2 columnas	81
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	